



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMICERREJON
DEMANDADO: HERNANDO JOSÉ OROZCO FUENTES Y OTRO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2020-00156-00

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, el presente proceso informándole, que la parte demandante presentó solicitud de revocatoria de poder y designación de apoderado judicial. Sírvase proveer.

LESLY VANESSA MOREÚ DEL PRADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMICERREJON
DEMANDADO: HERNANDO JOSÉ OROZGO FUENTES Y OTRO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2020-00156-00

Por encontrar procedente la petición, el despacho acepta la revocatoria de poder y reconoce personería como apoderada judicial de la parte demandante a la doctora **YELKIS YINETH ARIZA MENDOZA**, identificada con C.C No 1.091.678.230 y Tarjeta Profesional No 351.053 del C.S.J, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez